



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

Expediente N°: 1172/04.-

Iniciador: SECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES

Extracto: S/PROYECTO DE DECRETO, FIJANDO PAUTAS SALARIALES PARA FUNCIONARIOS Y PERSONAL DE LAS COMISIONES DE FOMENTO DE LA PAMPA.-

DICTAMEN N° 302/04.-

Señor Secretario de Asuntos Municipales:

Atento la propuesta formulada por esa Secretaría de Asuntos Municipales y mediando conformidad del Ministerio de Hacienda y Finanzas (fs.24), esta Asesoría Letrada de Gobierno considera que no existen objeciones de orden legal para propiciar ante el Poder Ejecutivo, el dictado del decreto proyectado a fs. 25/26, por el que se establecen a partir del día 1° de enero del corriente año haberes y montos para los miembros de las Comisiones de Fomento, conforme se detalla en su planilla Anexa.

En atención a ello y con las formalidades de estilo, corresponde proseguir con el trámite pertinente.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO- Santa Rosa, - 4 MAR 2004
CD/mng.-



RAJULO O. ARAGONÉS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

NOTA: este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de Organización.-